

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000286

RESOLUCION DE GERENCIA N° 0163-2015-MDCH/GM.

Challhuahuacho, 09 de octubre del 2015

VISTOS:

Estando al informe N° 001-201/LQS/MDCH. De Lidio Quispe Soto, que solicita habilito para los tramites de documentos de los vehiculos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

000286

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con Personería Jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe de fecha 08 de octubre del año 2015, el señor, Lidio Quispe Soto, quien es conductor de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicito habilito para los tramites de documentos de la camioneta de placa EGA-135, por la suma de S/.130.00, tramites duplicado de la camioneta de placa EGA-569, por la suma de S/.65.00, para ello deberá viajar a la ciudad del Cusco, para ello solicita un habilito por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 195.00).**

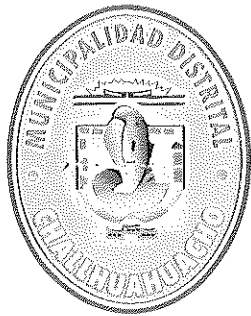
Que, es función de la municipalidad, mantener el ornato de la ciudad.

ACORDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el habilito por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO NUEVO SOLES (S/.195.00)** para los tramites de documentos de la camioneta de placa EGA-135, por la suma de S/.130.00, tramites duplicado de la camioneta de placa EGA-569, por la suma de S/.65.00, en la ciudad del Cusco, el habilito deber ser a favor del Sr. Lidio Quispe Soto.

ARTICULO SEGUNDO: Que, el recurrente, **realice la rendición de cuentas** de manera oportuna ante las dependencias administrativas correspondientes de esta Entidad Edil.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000285

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General Notificar el presente acuerdo a Tesorería y a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE CASPAR
CEG. 001
PRESIDENTE MUNICIPAL

000285

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo